

Viernes, 24 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Consorcio Medioambiental MásMedio

ANUNCIO. Aprobación Modificación Plantilla de Personal 2026 del Consorcio MásMedio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y, habida cuenta que la Junta General del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales “Medioambiente y Aguas Provincia de Cáceres - MásMedio”, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2026, adoptó el acuerdo de aprobación de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal del Consorcio MásMedio, elevado este último a definitivo al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición, se hacen públicas las modificaciones acordadas:

PRIMERO.- Se modifica la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al ejercicio 2026 del Consorcio MásMedio mediante la incorporación de un nuevo puesto a desempeñar por personal eventual denominado “MM 32 TÉCNICO/A DE GESTIÓN” como consecuencia de su creación por parte de la Junta General:

PUESTO NÚMERO	MM 32
Denominación	TÉCNICO/A DE GESTIÓN
Naturaleza	Eventual
Grupo Profesional	Técnico
Sistema de provisión	Libre designación
Jornada	100 %



Viernes, 24 de julio de 2026

Sueldo	Sueldo: 2.691,97 €/mes
Funciones	Funciones de confianza o asesoramiento especial

SEGUNDO. La modificación de la Plantilla de Personal consiste en la inclusión de una nueva plaza de Personal Eventual denominada “TÉCNICO/A DE GESTIÓN” (asimilada a A2).

Contra el acuerdo de aprobación de la RPT y de aprobación definitiva de la Plantilla de Personal, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante la Junta General del Consorcio MásMedio, en el plazo de un mes a partir de su publicación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 23 de julio de 2026

Miguel Ángel Morales Sánchez

PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES Y PRESIDENTE
DEL CONSORCIO MÁSMEDIO

